

RESOLUCION Num. 10.430

HUGO LARREA ROMERO.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de agosto de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 19° del cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconí Rodríguez, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "WPG INMOBILIARIA OASIS C.A."

Que el Dr. Guillermo Chang Durango, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

A R S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "WPG INMOBILIARIA OASIS C.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLORES DE SUCCES divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 19° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de agosto de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a) - Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en Guayaquil, del

---2

crita en la escritura pública de 17 de agosto de 1.979; y, b).- Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 17 de agosto de 1.979, que está elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

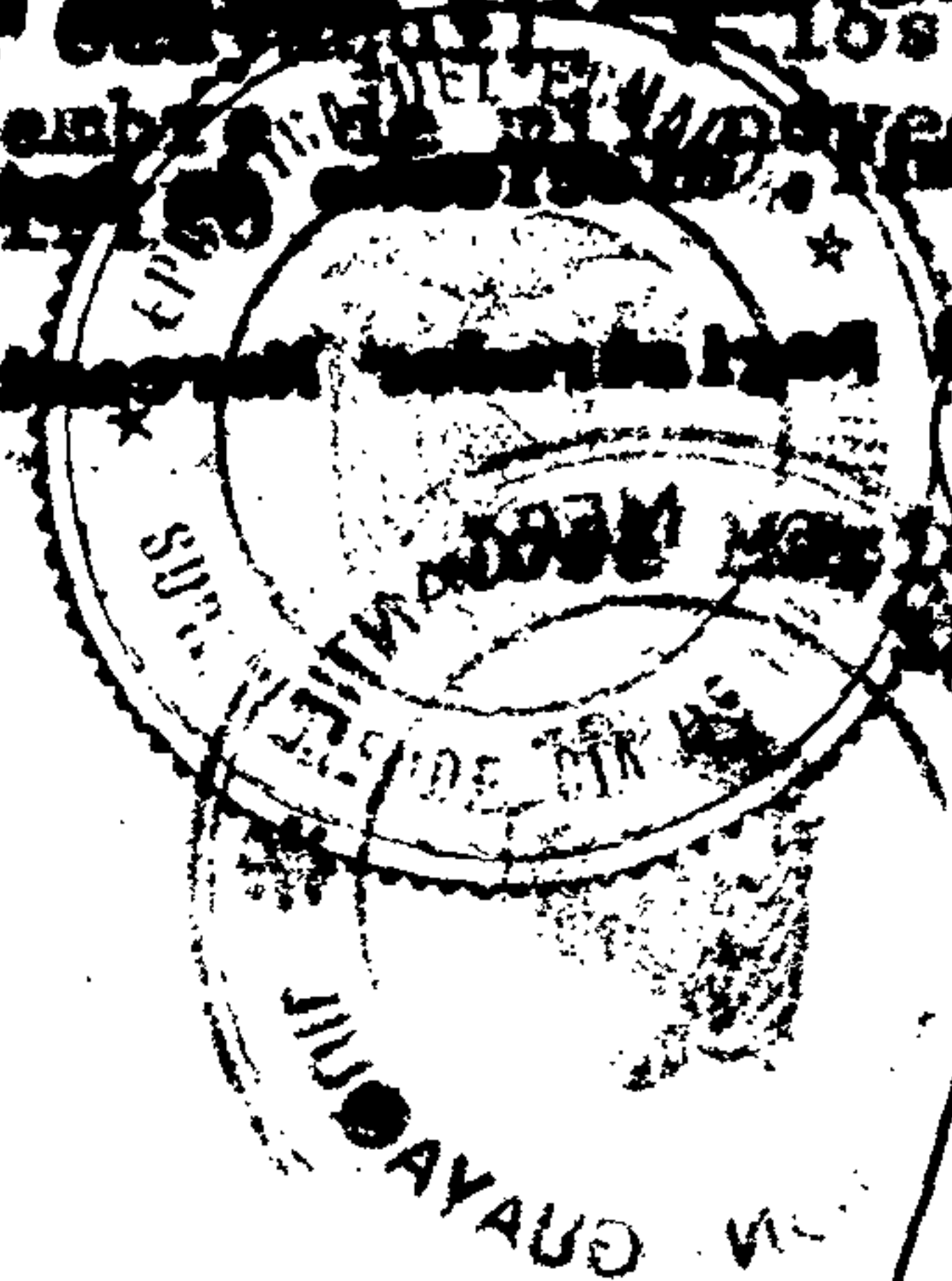
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Se comunica a los señores Registradores de la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

SECRETARÍA GENERAL DE COMPAÑÍAS
Guayaquil, Ecuador, 14 de septiembre de 1979

Resol. Núm. 10.430
M-JEA-gtm
4/9/79.



JOSE MARIA PALMA OSTALZA
SECRETARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy fué inscrito el Aporte ordena
do en esta Resolución de fojas 53063 a 53088 número 4922 del
Registro de Propiedad i anotado bajo el número 10272 del Re-
pertorio.-Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos seten-
ta i nueve.-El Registrador de la Propiedad

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO

Registrador de la Propiedad del

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomo nota de la transfe-
rencia de dominio que contiene esta Resolución a foja 4173
del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i dos,
al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre
quince de mil novecientos setenta i nueve.-El Registrador de
la Propiedad

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 22,100 a 22,144, número
5,340 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17,300 del
Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos
veinte y nueve.- El Registrador Mercantil

ABOADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

